

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Vistos los autos: "Costa, Atilio Andrés y otro c/ Citibank N.A. y otro s/ ordinario".

Considerando:

Que esta Corte comparte y hace suyos los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación, a los que cabe remitir en razón de brevedad.

Por ello, de conformidad con el referido dictamen, se desestima el recurso extraordinario, con costas (art. 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese y, oportunamente, remítase. ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - AUGUSTO CESAR BELLUSCIO - ANTONIO BOGGIANO - ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ - JUAN CARLOS MAQUEDA.

ES COPIA